

Una sentencia injusta declara improcedentes los despidos fraudulentos en Atento

El Juzgado de lo Social nº 1 de A Coruña, cuya titular es Raquel Naveiro Santos, ha dictado una sentencia sobre 65 despidos de Atento-Coruña. En la sentencia declara improcedentes los despidos de los compañeros y determina la indemnización de 45 días por año para cada uno de ellos, así como condena al pago de los salarios de tramitación desde el 20 de marzo.

El fallo, que incomprensiblemente admite como hecho probado la disminución global de las llamadas en Atento España, basándose únicamente en un documento emitido por Telefónica, es decir, por el dueño de la empresa, declara que Atento no demuestra que la disminución haya afectado al servicio en el que se ha efectuado los despidos. Por otro lado, sentencia que ha habido fraude de ley en la contratación y, como consecuencia, declara los despidos improcedentes.

Para la **CGT**, los fundamentos de la sentencia son inaceptables aunque se haya conseguido la indemnización que muchos trabajadores reclamaban. El sindicato, que desde el principio ha venido defendiendo la nulidad de los despidos, no pudo admitir que prácticas fraudulentas puedan devenir en la desaparición de casi 200 puestos de trabajo, aunque le haya salido a la empresa un poco más caro de lo que tenía previsto, gastos fácilmente amortizables en Latinoamérica o en Marruecos.

En las próximas fechas, la **CGT** se pondrá en contacto con los trabajadores afectados para analizar la situación y ver qué determinación tomar. También se pondrá el fallo en manos de los servicios jurídicos del sindicato para estudiar la viabilidad de los correspondientes recursos.

Seguiremos informando.

S. S. Atento-A Coruña